

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 2.222/2021

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021, acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Selección de Personal no Permanente mediante Bolsas de Empleo y de su Constitución y Funcionamiento, se expone al público el expediente del Reglamento citado, por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación citado hasta entonces provisional.

En Bujalance, 1 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.